



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0184/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4924/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de diciembre de 2019

### JOSE SALUSTIO PEREZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4404/2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 120.606 Metros cúbicos	14	1	14	22085967	22085980
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.437 Metros cúbicos	3	15	17	22085981	22085983
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 114.821 Metros cúbicos	13	18	30	22085984	22085996
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.604 Metros cúbicos	3	31	33	22085997	22085999
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.477 Metros cúbicos	1	34	34	22086000	22086000
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.334 Metros cúbicos	1	35	35	22453038	22453038
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.422 Metros cúbicos	1	36	36	22453039	22453039
Fracción de terreno que se segregó del lote número dos de la finca de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-FRA-013/19, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.995 Metros cúbicos	1	37	37	22453040	22453040

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2020.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0184/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4924/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de diciembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1180 AN. 1/1 EXP. 219/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

